



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A. U. E.  
Asociación  
de Universidades  
de España



Universidad de Cádiz  
Asociación  
Universitaria  
Europea



ALHR PNU  
Asociación de  
Lectores de  
Investigación  
de España

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107

(Año académico 2016-2017)

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### I.A. OBJETIVO

El programa *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia* ofrece a los profesores de las universidades socias la posibilidad de realizar una estancia de docencia en la Universidad de Cádiz (en adelante la UCA) durante el segundo semestre del curso académico 2016-2017.

Los profesores de este programa de Movilidad podrán disfrutar de una ayuda económica, impartir un mínimo de 8 horas de docencia, reunirse con colegas de sus áreas para discutir asuntos de colaboración entre universidades, intercambio de opiniones, así como utilizar las instalaciones de la UCA sin gastos adicionales (quedan excluidos los pequeños pagos que se aplican también al personal docente de la UCA). Todas las actividades de docencia aprobadas en el Acuerdo de Movilidad y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen.

El programa Erasmus+ promueve el intercambio de experiencias de utilización de métodos de enseñanza y permitirá a los estudiantes que no tengan la posibilidad de participar en la movilidad Erasmus + beneficiarse de los conocimientos del personal académico de otras instituciones extranjeras de Educación Superior. El programa *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia* ofrece a los profesores la posibilidad de aumentar su experiencia cultural en el extranjero, conocer otros sistemas de Educación Superior y establecer contacto con colegas de otros países, contribuyendo, de esta forma, al proceso de integración internacional.

La beca del programa *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia* no cubre todos los gastos y es meramente una contribución para afrontar los costes adicionales durante la estancia en el extranjero.

### I.B. PERÍODO DE ESTANCIA

El período de estancia para los países asociados del programa, según las indicaciones de la Guía del programa Erasmus + (<http://sepie.es/doc/convocatoria/2016/guiaES.pdf>), estará comprendido entre un mínimo de 5 días y un máximo de 2 meses.

En todos los casos, las actividades docentes deben comprender un mínimo de 8 horas lectivas a la semana. Si la movilidad supera una semana, el número mínimo de horas lectivas será proporcional al número de días adicionales.

### I.C. FINANCIACIÓN

**La beca incluye:**



Erasmus+



Universidad de Cádiz



Aula Universitaria de Estudios



Universidad de Cádiz



AIHR P4U4  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
TRANSNACIONALES

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino y la cantidad de días reales de estancia en la universidad de destino. En España la contribución mensual es de **120 euros al día**. El periodo financiable es 5 días de estancia + 2 días de viaje (1 día de ida y 1 día de vuelta). En total son 7 días financiables, 840 euros.
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia:

100 - 499 km: 180 Euros

500 - 1999 km: 275 Euros

2000 - 2999 km: 360 Euros

3000 - 3999 km: 530 Euros

4000 - 7999 km: 820 Euros

8000 - 19999 km: 1100 Euros

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA. Para ello se puede utilizar la aplicación disponible en el siguiente enlace:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

La Comisión Europea ha ofrecido un número limitado de plazas con beca a cada programa. La UCA recibió 245 plazas que se ofrecen a los países asociados de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea. No se admite ningún cambio de cantidad de financiación y transferencia de financiación entre diferentes países. La lista de las plazas de beca del programa *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia* ofrecidas a cada país puede ser consultada en el **Anexo I**.

## **I.D. ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La UCA, las universidades socias y los solicitantes cumplirán el siguiente calendario:

1. La UCA publicará la convocatoria y lo notificará a las universidades socias (**Noviembre 2016**).
2. Las universidades socias elaborarán sus propias convocatorias donde respetarán los requisitos de la UCA y podrán establecer sus propios requisitos particulares.
3. Las universidades socias publicarán en sus páginas web respectivas y anunciarán en sus comunidades universitarias dichas convocatorias particulares.
4. Los solicitantes de las universidades socias aportarán toda la documentación necesaria a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad socia antes de la fecha interna por ella establecida.
5. Las universidades socias elegirán, de entre todos los solicitantes, a los profesores que obtengan más puntuación, de acuerdo con la baremación establecida y anunciada en el texto de la convocatoria de la universidades socias.



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Europeregrina



6. Las universidades socias prepararán una carta de nominación (de acuerdo con el Anexo V de la presente convocatoria) y los documentos necesarios para su envío a la UCA.
7. Las universidades socias enviarán las cartas de nominación, junto con todos los documentos requeridos de los solicitantes, a la siguiente dirección de correo electrónico: [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es) **durante 30 días naturales desde el día siguiente al día de publicación de la presente convocatoria.**
8. Las propuestas docentes de los solicitantes serán evaluados por los vicedecanos de Relaciones Internacionales de los centros correspondientes de la UCA.
9. La UCA elegirá a los candidatos de cada país de acuerdo con la baremación establecida en el punto **III.B** de la presente convocatoria.
10. La UCA publicará una lista de participantes seleccionados con la beca del programa *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia (Enero 2017)*.
11. Los participantes seleccionados confirmarán su participación en el programa.
12. La UCA enviará cartas de invitación a los participantes para la tramitación del visado correspondiente en su país de origen (**enero 2017**)
13. Los participantes tendrán que realizar las gestiones oportunas por cuenta propia: tramitar el visado, contratar un seguro de viaje, buscar alojamiento, comprar los billetes para llegar a Cádiz. (**a partir de febrero de 2017**)
14. Los profesores realizarán su estancia en la Universidad de Cádiz en el período **del 1 de febrero de 2017 al 30 de septiembre de 2017.**

## II. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### II.A. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El profesor tiene que estar contratado por la universidad de origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA en el marco del programa Erasmus+ KA 107, y trabajar en ella oficialmente.

La movilidad del programa de *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia* se organizará impartiendo clases en las asignaturas regladas o en los seminarios específicos organizados por la UCA.

La lista de las titulaciones de la UCA puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.uca.es/es/estudios-y-acceso/oferta-general-de-estudios>.

A continuación se indican las fechas importantes para la organización de la movilidad:

Comienzo del segundo semestre: **13 de febrero de 2017**

Finalización del período lectivo: **3 de junio de 2017**

Finalización del segundo semestre: **9 de julio de 2017**

Período no lectivo: **1-31 de agosto de 2017.**

Finalización del proyecto Erasmus + KA 107: **30 de septiembre de 2017.**



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A. U. E.  
Asociación  
de Universidades  
de España



Universidad de Cádiz  
Asociación  
de Universidades  
de España



ALHR PNUJ  
Asociación de  
Lectores y  
Profesores de  
Cádiz

El participante tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder presentar su solicitud en la UCA.

Los profesores que hayan disfrutado de una beca de Movilidad en el marco del programa Erasmus + con anterioridad, son elegibles para volver a solicitarla.

**No son compatibles** las becas *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de formación* y *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de docencia* en el mismo año académico.

Los titulares de la beca *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de formación de la UCA* y *Erasmus+ Movilidad del personal con fines de docencia de la UCA*, cuyas resoluciones salieron en el año académico 2015-2016, y todavía no hayan realizado la estancia prevista, no podrán participar en la presente convocatoria.

## **I.I.B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:**

Los participantes que solicitan beca entregarán los siguientes documentos en **la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen**. (Si fuera necesario, la universidad de origen puede establecer otros criterios adicionales.)

Importante, **todos los documentos han de completarse con ordenador.**

1. Solicitud (**Anexo III**).
2. Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement) (**Anexo IV**) firmado solamente por el solicitante y el responsable de la Universidad de Origen.
3. Copia del pasaporte.
4. Breve Curriculum Vitae (máximo 2 páginas).
5. En caso de necesidad, se deberá aportar un certificado de la universidad de origen con información sobre procedencia de entorno desfavorecido y menores oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos). Se puede consultar la descripción completa sobre la procedencia del entorno desfavorecido en la página 11 de la Guía Erasmus +, versión 2: 07/01/2016. (<http://sepie.es/doc/convocatoria/2016/guia.pdf>)

**Todos los documentos se entregarán en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen;** y serán enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es).

## **I.I.C. ADMISIÓN DE SOLICITUDES:**

Fecha máxima de admisión de solicitudes por la UCA: **30 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A.U.E.  
Aula Universitaria  
de Estudios



AUI  
Aula Universitaria  
de Experimentación



ALHR P4U  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
INSTITUTO TECNOLÓGICO

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### III.A. PRESELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Todo el proceso de preselección en la Universidad de Origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos se elaborarán y se publicarán en las páginas web de cada una de las Universidades de Origen y se difundirán por los medios de comunicación locales y regionales.

##### **Criterios que podrían ser utilizados para la baremación**

La Universidad de Origen presentará una lista de candidatos preseleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria interna de la Universidad de Origen. Se recomienda utilizar los siguientes criterios de baremación:

1. Adecuación del programa de docencia a los intereses de la internacionalización de la Universidad de Origen;
2. Valor añadido de la movilidad;
3. Realización de la Estancia Erasmus + por primera vez;
4. Participación en proyectos comunes con la UCA.

##### **Trámite de las solicitudes**

Todos los documentos presentados por los participantes nominados tienen que ser acompañados por una Carta de Nominación (**Anexo V**), realizada por la Universidad de Origen.

Esta carta incluirá los siguientes puntos:

1. Lista de participantes nominados en orden decreciente de preferencia;
2. Número total de puntos obtenidos por cada uno de los participantes nominados;
3. Nombres de los miembros de la Comisión de Selección;
4. Lista de criterios utilizados en la selección;
5. Firma del Responsable y sello de la Universidad de Origen.

#### III.B. SELECCIÓN POR PARTE DE LA UCA

Una vez que la UCA haya recibido toda la documentación de los participantes nominados y las cartas de nominación de las universidades socias, se procederá a la adjudicación de las becas tomando en consideración los siguientes criterios de baremación:



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A. U. E.  
Aula Universitaria  
de Estudios



AUI  
Aula Universitaria  
Bilingüe



ALHR PNUJ  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES

1. En primer lugar se evaluará la adecuación de la propuesta docente (Mobility Agreement) del participante. Se trata de un requisito indispensable que será supervisado por los vicedecanos de Relaciones Internacionales de los centros correspondientes de la Universidad de Cádiz. (Anexo II)
2. Los participantes que realizan su primera estancia de docencia en el marco del programa Erasmus + en la UCA obtendrán 5 puntos.
3. Los participantes que tengan el certificado de idioma acreditado (español, inglés, francés, otro) obtendrán los siguientes puntos:
  - a. B1- 1 punto por idioma;
  - b. B2 - 1,5 puntos por idioma;
  - c. C1 o C2: 2 puntos por idioma.
4. Profesores que imparten su docencia en doble título o Erasmus Mundus obtendrán 1 punto.
5. Profesores que son coordinadores Erasmus en la universidad socia obtendrán 1 punto.
6. Los participantes cuyo programa de docencia se adecue a los intereses de la internacionalización de la Universidad de Cádiz obtendrán 2 puntos.
7. Los participantes que tengan mayor valor añadido de la movilidad obtendrán 1 punto.
8. Los solicitantes que participen en proyectos comunes con la UCA obtendrán 3 puntos.
9. Los participantes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades recibirán 2 puntos.

El proceso de selección en la UCA obedecerá a los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes que hayan presentado sus solicitudes.

### III.C. “Beca Cero”

En el caso de que el número de solicitudes sea mayor que el número de plazas con beca adjudicadas a cada país, los participantes que no hayan obtenido la beca pueden solicitar una “Beca Cero”.

Los participantes con “Beca Cero” tendrán iguales derechos y obligaciones que los participantes con beca completa, pero no recibirán financiación de Erasmus+ (ni el apoyo individual, ni la ayuda de viaje). La UCA establecerá el número de “Becas Cero” en función de la disponibilidad del programa.



Erasmus+



Universidad  
de Cádiz



A. U. E.  
A. U. E.  
A. U. E.



Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Europeregrina



### III.D. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UCA publicará en su página web oficial (<http://www.uca.es/ori/portal.do?TR=C&IDR=138>) la lista de participantes con beca completa y “Beca Cero” **Enero 2017**.

Los participantes seleccionados deben aceptar la beca notificándolo mediante un correo electrónico de confirmación a la dirección [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es).

### IV. OBLIGACIONES DE LA UCA:

1. La UCA enviará una carta de aceptación y un paquete informativo a los participantes una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista de admitidos en la página oficial de la UCA (**febrero 2017**).
2. A su llegada los participantes recibirán un paquete informativo, clave de internet e información útil en el registro en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA.
3. La UCA emitirá un cheque para su cobro inmediato y personal en una de las oficinas del Banco Santander. Se abonará la totalidad de la beca (el apoyo individual y la ayuda de viaje).
4. Al finalizar la movilidad, la Oficina de Relaciones Internacionales entregará a los participantes sus Informes de Estancia en el marco del programa Erasmus + *Movilidad del personal con fines de Docencia*.

### V. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

1. Cada universidad de origen establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes antes del 30 de noviembre de 2016 para poder recoger y nominar a los participantes a tiempo.
2. Los participantes tendrán un nivel adecuado de español/inglés/francés (no se exige la acreditación con los certificados internacionales) para poder comunicarse con los profesores y personal de administración y servicio de la Universidad de Cádiz.
3. Una vez aceptado por la UCA, el participante tendrá que firmar el Convenio de subvención (la UCA enviará a los participantes toda la información necesaria sobre este proceso).
4. El participante solicitará el visado en su país de origen. Para este fin, la UCA facilitará una carta de invitación.
5. El participante reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante los primeros días de su estancia hasta que reciba la beca.



Erasmus+



UCA

Universidad  
de Cádiz



AUE  
Aula Universitaria  
de Estudios



AUI

Universidad de Cádiz  
Aula Universitaria  
Europeas



ALHR PDUU  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES

6. Los participantes contratarán y asumirán los gastos de un seguro de viaje. La copia del seguro de viaje se exigirá a los participantes durante el registro el primer día de su estancia en la UCA.
7. El participante se hará cargo de su propio alojamiento.
8. El participante impartirá un mínimo de 8 horas semanales de docencia. Si la movilidad dura más de una semana, el número mínimo de horas lectivas de una semana incompleta será proporcional a la duración de esa semana.
9. Los participantes han de permanecer en la UCA un mínimo de 5 días hábiles para considerarse participantes del programa Erasmus + *Movilidad del personal con fines de docencia*. En caso contrario, el participante tendrá que devolver toda la beca (apoyo individual y ayuda de viaje).

## VI. DIFUSIÓN

Las Universidades de Origen anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales.

Cádiz 12 de noviembre de 2016

Juan Carlos García Galindo.

Director General de Relaciones Internacionales

UCA